

Reconfiguración de la legitimidad en México: Estado y defensa comunitaria

Reconfiguration of legitimacy in Mexico: State and community defense

 Alan Salvador Hernández Morales
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora - México
Ciudad de México, México
ahernandez@institutomora.edu.mx

RESUMEN

A partir del siglo XXI en México se ha vuelto más frecuente el surgimiento de diversas organizaciones ciudadanas que combaten a la delincuencia común y al crimen organizado, sobre todo en las regiones del país en donde se han deteriorado notablemente las condiciones de vida de las personas y la cohesión social. El objetivo de la presente investigación es analizar la percepción que tienen las personas sobre las expresiones de defensa comunitaria como los linchamientos y los grupos de autodefensa, con el fin de conocer cómo se relaciona la legitimidad del Estado mexicano con la legitimidad de las organizaciones civiles que hacen frente a la criminalidad. Se propone como hipótesis que, en la medida en que la legitimidad de las normas, de los principios, de las instituciones y de las autoridades del régimen político disminuyen, será mayor la probabilidad de que las personas aprueben las distintas expresiones de defensa comunitaria configurándose como organizaciones legítimas para la ciudadanía. A través de una metodología cuantitativa de corte transversal se concluye que en México existe un proceso de reconfiguración de la legitimidad, es decir, no sólo hay una debilidad en la legitimidad estatal, sino que, en la medida en que ella disminuye, surge y se fortalece la legitimidad de algunas organizaciones no estatales. Situación que se ha manifestado en el ámbito de la seguridad pública, dicho de otro modo, en las labores que emprenden distintos actores políticos y sociales en busca de la protección de las personas y del restablecimiento del orden público.

Palabras clave: linchamientos; Autodefensa; Legitimidad; Defensa comunitaria; Legitimidad estatal

ABSTRACT

As the 21st century begins in Mexico, the emergence of diverse citizen organizations that fight common and organized crime has become more frequent, in the regions of the country where people's living conditions and social cohesion have deteriorated. The objective of this research is to analyze people's perception of expressions of community defense such as lynching and self-defense groups to understand how the legitimacy of the Mexican state is related to the legitimacy of civil organizations that fight crime. It is proposed as a hypothesis that, to the extent that the legitimacy of the norms, principles, institutions, and authorities of the political regime decreases, it will be more likely that people will approve of the different expressions of community defense, configuring themselves as legitimate organizations for the citizens. Through a quantitative methodology of a transversal nature, it is concluded that in Mexico there is a process of reconfiguration of legitimacy, which is to say, not only is there a weakness in the legitimacy of the state but, to the extent that it decreases, the legitimacy of some non-state organizations emerges and is strengthened. This situation has manifested in the sphere of public security, that is, in the actions undertaken by different political and social actors in search of the protection of people and the restoration of public order.

Keywords: Lynching; Self-defense; legitimacy; Community defense; State legitimacy

1. INTRODUCCIÓN

Durante el transcurso del siglo XXI la inseguridad se ha posicionado como la principal problemática de México. El punto de inflexión en el crecimiento de la violencia criminal se dio poco tiempo después de la implementación de la “guerra contra el narcotráfico” implementada por el gobierno de Felipe Calderón, la cual propició el despliegue de las fuerzas armadas a lo largo del territorio nacional para combatir de manera frontal a distintas organizaciones delincuenciales, sin embargo, dicha estrategia no limitó el poder de aquellas y, por el contrario, provocó su multiplicación en distintas zonas del país (Farfán, 2019). Al finalizar el periodo sexenal 2006-2012 se registraron en el país más de 100 mil homicidios dolosos, un debilitamiento en el tejido social y el desprestigio de las instituciones encargadas de la seguridad pública (Solís, 2013).

En la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) no existieron cambios importantes en la estrategia de combate a la seguridad, puesto que no se mejoraron las labores de investigación e inteligencia criminal, ni se desempeñaron acciones eficientes de prevención social de la violencia y la delincuencia, y tampoco hubo un mejoramiento en el sistema de impartición de justicia (Arroyo, 2018). A lo largo de dicho periodo se registraron máximos históricos en la tasa de delitos a nivel nacional, sobre todo en los crímenes de alto impacto como las extorsiones y los secuestros, y los homicidios dolosos rebasaron la cifra de 150 mil casos (INEGI, 2019).

Ante este escenario de criminalidad exacerbada, que se sumó a la constante desigualdad y marginación de la población, han surgido en distintas partes del país expresiones de “defensa comunitaria”, es decir, organizaciones ciudadanas armadas que hacen frente a la delincuencia común o al crimen organizado (Fuentes y Fini, 2018). Dichas agrupaciones se manifiestan principalmente a través de linchamientos y grupos de autodefensas que, de acuerdo con su grado de organización, se pueden clasificar en el plano reactivo o en el plano proactivo (Guillén, 2017). De manera general, estas acciones implican una disputa por la legitimidad con las instituciones estatales, ya que pretenden restaurar el orden, imponer las reglas de comportamiento en la comunidad, así como buscar el apoyo y la lealtad de la población.

Los linchamientos son una acción colectiva de carácter punitivo que puede presentarse con distintos niveles de coordinación y que “persigue la violencia física, sobre individuos que presumiblemente han infringido una norma, sea esta formal o virtual (es decir, instituida por la colectividad) y que se encuentran en inferioridad numérica” (Fuentes, 2005, p. 8). Estos se clasifican como una expresión de defensa comunitaria de carácter reactivo (Guillén, 2017), ya que suelen desencadenarse ante el agravio que representa la delincuencia común como el robo, los atropellamientos, las agresiones sexuales y las violaciones a las normas de una comunidad, así como ante los abusos de la autoridad.

Investigaciones recientes han registrado un notable incremento de los linchamientos en el país durante las últimas dos décadas (Fuentes, 2018; Gamallo, 2014; Rodríguez y Veloz, 2014). Además, se ha demostrado que el fenómeno se ha complejizado, ya que aquellos se presentan como formas más coordinadas y con un mayor número de participantes que le dan un carácter “simbólico, público y masivo” que involucra a las fuerzas del orden mediante el enfrentamiento o la negociación; y que buscan no sólo castigar a los presuntos delincuentes, sino también enviar un mensaje de “cero tolerancia” a los posibles infractores de la ley (Gamallo, 2014).

A pesar de que los linchamientos se presentan tanto en comunidades rurales como urbanas, suelen darse de manera más común en estas últimas. De todo el territorio nacional, es en el Estado de México en donde se ha registrado un mayor número de linchamientos (Rodríguez y Veloz, 2014), particularmente en los municipios que se caracterizan por su ubicación periférica respecto a la capital del país, por ser densamente poblados y tener carencias de servicios básicos; además en ellos las instituciones de seguridad e impartición de justicia muestran grandes deficiencias y suelen cometer actos excesivos de la fuerza y abusos reiterados en contra de la población (Godínez, 2017).

En distintas investigaciones en que se ha estudiado el fenómeno de los linchamientos en México y otros países de América Latina, se ha afirmado que sus causas son distintos factores estructurales como la pobreza, la desigualdad y la precariedad social, así como la ineficacia del Estado en tareas de seguridad y en garantizar condiciones de vida digna para los ciudadanos; lo cual lleva a la indignación social que se manifiesta en actos de violencia colectiva (Gamallo, 2014).

Además de los linchamientos, la defensa comunitaria en México también suele expresarse a través de grupos de autodefensa, es decir, de “organizaciones de civiles armados, articulados bajo el liderazgo de figuras carismáticas y con base en la defensa del patrimonio y la integridad de las personas” (Fuentes y Fini, 2018, p. 21). A diferencia de los primeros, dichas agrupaciones logran un mayor nivel de organización y duración de la misma, por ello pueden ser vistas como una forma de expresión proactiva de la defensa ciudadana en contra de la criminalidad (Guillén, 2017).

El Estado de Michoacán ha sido el caso emblemático en la presencia de estas agrupaciones, ya que en el año 2013 surgieron los grupos de autodefensa en los municipios de Tepalcatepec y Buenavista pertenecientes a la región de Tierra Caliente, los cuales lograron reproducirse rápidamente, puesto que un año después de su surgimiento tenían presencia en por lo menos 26 municipios de la entidad (Rivera, 2014).

La región de Tierra Caliente se caracteriza por haber sido profundamente trastocada por las bandas criminales, las cuales cometieron una serie de agravios reiterados en la población como el secuestro, el asesinato, los abusos sexuales a las mujeres y la instauración de un “régimen extorsivo” a través del cobro de cuotas a los comerciantes y productores del campo, todo ello sin que las autoridades hayan actuado de manera oportuna (Fuentes, 2015; Ornelas, 2017). En consecuencia, los grupos de autodefensas se mostraron como una alternativa de la ciudadanía para hacer frente a las organizaciones del crimen organizado. Actualmente la mayoría de los grupos de autodefensa han desaparecido, luego de una estrategia del gobierno federal que consistió en la institucionalización de los mismos en la llamada Fuerza Rural y en el encarcelamiento de algunos de sus líderes, sin embargo, aún existen organizaciones de autodefensas que operan en la ilegalidad y cuentan con el reconocimiento de la población para llevar a cabo tareas de seguridad en la región (Maldonado, 2019).

En suma, las expresiones de defensa comunitaria, tanto en el plano reactivo como en el proactivo, se constituyen como organizaciones informales que influyen en las formas de comportamiento de las personas a través de la instauración de normas que buscan restaurar el orden en la comunidad, logrando disputar para sí el apoyo de la población (Guillén, 2017; Maldonado, 2019; Peniche, 2018). Consecuentemente, se puede suponer que dichas expresiones logran legitimarse no sólo en las comunidades en las que surgen, sino que construyen y reconfiguran una legitimidad paralela a la legitimidad estatal en todo el territorio nacional.

Con base en lo anterior, en la presente investigación se ha planteado la pregunta: ¿Cómo se relaciona la legitimidad de las normas, de los principios, de las instituciones y de las autoridades del régimen político mexicano con la aprobación que tiene la ciudadanía hacia las expresiones de defensa comunitaria?. Para responder a ella se propone la siguiente hipótesis: En la medida en que la legitimidad de las normas, de los principios, de las instituciones y de las autoridades del régimen político disminuyen, será mayor la probabilidad de que las personas aprueben las distintas organizaciones de defensa comunitaria, configurándose como expresiones legítimas en la ciudadanía.

A través de los resultados obtenidos se pretende contribuir al entendimiento de una parte la realidad actual mexicana al generar información sobre la condición de la legitimidad estatal en el ámbito de la seguridad pública y la formación de legitimidades comunitarias, específicamente de aquellas organizaciones ciudadanas que hacen frente a la violencia criminal.

2. METODOLOGÍA

Se realizó una metodología cuantitativa de corte transversal que constó de dos etapas. En la primera se elaboró un análisis descriptivo con el fin de conocer el comportamiento de la legitimidad comunitaria a través de la observación de la aprobación que tiene la gente sobre las expresiones de defensa comunitaria de acuerdo con su nivel de organización, y conforme a ciertas variables contextuales y sociodemográficas de las personas.

La segunda etapa constó de un análisis inferencial para conocer cómo la legitimidad de las normas, de los principios, de las instituciones y de las autoridades del régimen político influye en la legitimidad de las expresiones de defensa comunitaria. Para ello, se utilizó la técnica estadística de regresión logística binaria, que permite conocer la probabilidad de ocurrencia de un evento expresado en una variable categórica dicotómica (Y) representada con valores 0 y 1, como función de algunas variables categóricas o numéricas ($x_1, x_2, x_3 \dots x_k$) consideradas relevantes o influyentes (Harrell, 2001; Hosmer y Lemeshow,

2000). En este caso, se realizaron dos modelos logísticos para predecir la probabilidad de que las personas aprueben los linchamientos y los grupos de autodefensa a través de diferentes variables independientes numéricas y categóricas.

La información que permitió el análisis empírico provino de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSP) realizada en el año 2014 por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM). Dicha encuesta es representativa a nivel nacional y constó de 1200 entrevistas en hogares a personas de 15 años en adelante. La base de datos de la misma permitió la desagregación de la información en cuatro regiones: Centro, Ciudad de México y Estado de México, Norte, y Sur.

3. RESULTADOS

3.1 Análisis descriptivo

De acuerdo con la ENSP del IIJ-UNAM (2014), cuando se preguntó a las personas: “¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que las comunidades se organicen para linchar delincuentes?”, el 9% de ellas dijeron estar muy de acuerdo y 17% expresaron estar de acuerdo, mientras que el 13% manifestó estar muy en desacuerdo y el 32% afirmó estar en desacuerdo, por otra parte, 27% no estuvieron decididamente de acuerdo ni en desacuerdo y 2% no contestaron la pregunta.

Por otro lado, cuando se les cuestionó: “¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que las comunidades se organicen en grupos de autodefensa?”, el 17% de ellas afirmó estar muy de acuerdo y el 30% dijo estar de acuerdo, mientras que casi el 20% se mostró en desacuerdo y sólo 3% dijeron estar muy en desacuerdo, por otro lado, el 27% de las personas encuestadas no estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 3% no contestaron dicha pregunta.

Al dicotomizar la respuesta de ambas preguntas en “de acuerdo” y “en desacuerdo”, y al descartar los valores de la respuesta “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, así como de “No sabe” y “No contesta”, se encontró que el 38% de las personas estuvo de acuerdo en que la comunidad se organice para linchar a los delincuentes y 62% en contra; mientras que el 67% de las personas estuvo de acuerdo en que la comunidad organice grupos de autodefensa y el 33% estuvo en desacuerdo de ello.

El cruce de ambas variables dicotomizadas con variables contextuales y demográficas reveló que la aprobación de los linchamientos es marcadamente mayor (43%) en la región comprendida por la Ciudad de México y el Estado de México. Después de dicha zona, el porcentaje de aprobación hacia los linchamientos es mayor en la región sur del país (38%) y en seguida, en la región centro (35%). En contraste, en la región norte se presenta el menor porcentaje de aprobación (34%) hacia los linchamientos.

Mientras que, la aprobación a los grupos de autodefensa es mayor en las regiones centro y sur del país, ya que en ambas el 70% de las personas están de acuerdo en que las comunidades organicen grupos de autodefensas para combatir el crimen. Después de dichas regiones, la mayor aprobación por los grupos de autodefensa se encuentra en la región compuesta por la Ciudad de México y el Estado de México (67%), y por último se ubica la región norte del país, en donde dicha aprobación registró su menor nivel (61%).

Por otra parte, la aprobación de la ciudadanía para que los habitantes de una comunidad linchen a los delincuentes incrementa en 15% en las personas que se sienten inseguras en su hogar respecto a las que se sienten seguras, y la aprobación para que la comunidad forme grupos de autodefensa incrementa en cinco puntos porcentuales en las personas que dicen sentirse inseguras en su localidad en comparación con las que se sienten seguras en ella.

La victimización también es una variable que se muestra relevante, ya que la proporción de personas que aprueban el linchamiento de delincuentes y la formación de grupos de autodefensa incrementa entre cuatro y ocho puntos porcentuales en las personas que han sido víctimas de algún delito en comparación a las que no lo han sido. También el porcentaje de aprobación a dichas expresiones de defensa comunitaria es mayor en aquellas personas que no denunciaron el delito ante las autoridades (entre 8% y 14%) en comparación con las personas que sí lo hicieron. Además, la proporción de aprobación de dichas expresiones incrementa entre 8% y 16% en las personas que han tomado medidas extraordinarias contra la delincuencia, como adquirir armas de fuego o realizar actividades conjuntas con los vecinos.

De igual forma, el debilitamiento del capital social se muestra relevante, ya que las personas que consideraron que la gente de su colonia se ayuda menos que antes tienen más de 8% de aprobación hacia los linchamientos y más de 4% en la aprobación a la formación de grupos de autodefensa en comparación con las personas que piensan que en su colonia la gente se ayuda más.

En cuanto a las variables sociodemográficas, se aprecia que la diferencia entre hombres y mujeres es notable en la expresión de carácter reactivo de defensa comunitaria, ya que es mayor el porcentaje de varones que aprueban el linchamiento de delincuentes (39%) que el de mujeres que aprueban dicha expresión (36%). Mientras que la formación de grupos de autodefensas es aprobada por igual entre ambos sexos (67%).

Al dividir a la población en grupos de edad, se aprecia que la proporción de aprobación de las expresiones reactivas y proactivas de defensa comunitaria es mayor en las personas que tienen entre 35 y 44 años de edad. En contraste, las personas que tienen entre 15 y 24 años de edad desaproveban más los linchamientos y las personas que tienen 65 años en adelante desaproveban en mayor medida los grupos de autodefensa.

La variable escolaridad muestra una tendencia contradictoria, ya que, por un lado, la aprobación de los linchamientos es mayor en las personas que no tienen algún nivel de escolaridad (47%) y menor en las personas que cuentan con estudios universitarios o de posgrado (35%). Y, por otro lado, la aprobación de grupos de autodefensa es mayor en quienes tienen estudios superiores (72%) y disminuye en las personas que tienen estudios de primaria (61%) y secundaria (65%).

La variable de nivel de ingresos muestra que son las personas con mayor nivel de ingresos (más de tres salarios mínimos mensuales) quienes se muestran mayoritariamente a favor de que la ciudadanía linche a los delincuentes (58%) o forme grupos de autodefensas para combatir a la delincuencia (75%), en comparación con las personas que tienen menor nivel de ingresos individuales (tres salarios mínimos mensuales o menos).

3.2 Análisis inferencial

En el primer modelo de regresión logística la variable dependiente indica si la persona encuestada está de acuerdo (1) o en desacuerdo (0) en que la comunidad se organice para linchar a los delincuentes.

En el segundo modelo de regresión logística la variable dependiente indica si la persona encuestada está de acuerdo (1) o en desacuerdo (0) en que la comunidad organice grupos de autodefensa para combatir a la delincuencia.

Las variables dependientes contempladas para medir la influencia de las normas y principios de un régimen democrático en el ámbito de la seguridad fueron: que las personas estén de acuerdo (1) o en desacuerdo (0) en el uso de la violencia para combatir a la violencia; que estén de acuerdo (1) o en desacuerdo (0) con la pena de muerte; y que las personas estén de acuerdo (1) o en desacuerdo (0) en que las autoridades realicen ejecuciones extrajudiciales de los presuntos delincuentes. Todas ellas tuvieron un efecto positivo en las variables dependientes (véase Tabla 1 y Tabla 2).

Para conocer la influencia de la legitimidad de las instituciones y los actores políticos encargados de la seguridad se contempló como variables independientes: el nivel de confianza que tienen las personas en la Marina (en una escala del 0 al 10) y que las personas estén de acuerdo (1) o en desacuerdo (0) en que los policías son una autoridad legítima y por lo tanto se tienen que obedecer sus decisiones. Ambas variables tuvieron un efecto negativo en las variables dependientes (véase Tabla 1 y Tabla 2).

Tabla 1. Modelo logístico que predice la aprobación de los linchamientos

Variable	B	Sig.
Constante	-0.608	0.089
Uso de la violencia	1.266	0.002
Pena de muerte	1.596	0.000
Ejecución extrajudicial	1.355	0.000
Confianza en la Marina	-0.227	0.000

Policías legítimos	-0.571	0.046
R2 de Nagelkerke	0.476	-
Porcentaje predicho correctamente	78.7	-
N=	395	-

Variables estadísticamente significativas con p valor <0.05

Fuente. Elaborada por el autor para la presente investigación.

Tabla 2. Modelo logístico que predice la aprobación de los grupos de autodefensa

Variable	B	Sig.
Constante	1.449	0.000
Uso de la violencia	1.759	0.000
Pena de muerte	1.401	0.000
Confianza en la Marina	-0.157	0.002
Policías legítimos	-1.009	0.000
R2 de Nagelkerke	0.287	-
Porcentaje predicho correctamente	76.7	-
N=	447	-

Variables estadísticamente significativas con p valor <0.05

Fuente. Elaborada por el autor para la presente investigación.

Por tanto, los resultados del primer modelo permiten afirmar que cuando una persona está de acuerdo en el uso de la violencia para combatir a la violencia, en la pena de muerte, en las ejecuciones extrajudiciales, cuando desconfía totalmente de la Marina y no considera que los policías son una autoridad legítima, hay una de probabilidad del 97% de que dicha persona esté de acuerdo en que la comunidad se organice para linchar a los delincuentes, como se aprecia en la siguiente ecuación:

$$P(Y = 1) = -0.608 + 1.266(1) + 1.596(1) + 1.355(1) - 0.227(0) - 0.571(0) = 3.609$$

$$P(Y = 1) = \frac{e^{3.609}}{1 + e^{3.609}} = 0.973$$

Mientras que los resultados del segundo modelo permiten afirmar que cuando una persona está de acuerdo en el uso de la violencia para combatir a la violencia, en la pena de muerte, cuando desconfía totalmente de la Marina y no considera que los policías son una autoridad legítima, hay una de probabilidad del 98% de que dicha persona esté de acuerdo en que la comunidad se organice para formar grupos de autodefensa, como se aprecia en la siguiente ecuación:

$$P(Y = 1) = 1.449 + 1.759(1) + 1.401(1) - 0.157(0) - 1.009(0) = 4.609$$

$$P(Y = 1) = \frac{e^{4.609}}{1 + e^{4.609}} = 0.988$$

4. DISCUSIÓN

4.1 La legitimidad comunitaria

Por legitimidad comunitaria se entiende a la capacidad de las organizaciones de defensa comunitaria para generar actitudes de aprobación en la ciudadanía para realizar tareas que son consideradas exclusivas del Estado, específicamente el combate a la delincuencia común o al crimen organizado. Esta se observó

empíricamente a través de la aprobación de las personas para que la comunidad se organice para castigar a los delincuentes de manera reactiva a través de linchamientos y de manera proactiva a través de la conformación de grupos de autodefensa.

Retomando los aportes teóricos de Ted Gurr (1974), se sugiere que ante un escenario de “privación relativa” de la seguridad pública, se genera un descontento en la población que facilita la creación de justificaciones “normativas” y/o “utilitarias” para el uso de la violencia, que en este caso se da a través de acciones punitivas emprendidas en contra de las personas que han cometido un acto delictivo en la comunidad, con el fin de aminorar la carencia o privación de la seguridad que el Estado ha sido incapaz de satisfacer.

A pesar de que ese tipo de acciones de descontento logran cierta legitimidad en la ciudadanía en general, se espera que el comportamiento de ella sea heterogéneo, puesto que la legitimidad, de acuerdo con Pierre Rosanvallon (2009), es un “indicador sensible” de las expectativas públicas de la ciudadanía, las cuales cambian de acuerdo con el contexto de un momento determinado de la sociedad.

Los resultados del análisis exploratorio mostraron que la legitimidad comunitaria está relativamente fortalecida en México, sin embargo, ella no es uniforme, puesto que la legitimidad de las expresiones de defensa comunitaria se incrementa conforme se transita de un menor nivel a un mayor nivel en la organización de aquellas, es decir, cuando pasan del plano reactivo (linchamientos) al plano proactivo (autodefensas).

La aprobación ligeramente menor por las acciones de defensa comunitaria de carácter reactivo como los linchamientos puede deberse, entre otros aspectos, a la manera en que estos suceden, ya que se centran en el castigo a través de la violencia física sobre individuos que presumiblemente han infringido una norma y que se encuentran en inferioridad numérica frente a las personas que ejecutan el castigo, por lo tanto, es común que las personas castigadas pierdan la vida o resulten gravemente heridas y en ocasiones suelen ser inocentes.

Este tipo de acciones va en contra de ciertos principios en el actuar dentro de un régimen democrático ya que se centran en el castigo a través del uso de la violencia, y regularmente derivan en enfrentamientos directos con las autoridades que tratan de rescatar a las personas castigadas y restablecer el orden. Además, difícilmente se puede asegurar que dichas acciones sean efectivas para disminuir la delincuencia y la violencia. Aun así, es notorio que un porcentaje importante de la población en México está a favor de que la comunidad linche a los delincuentes, proporción no muy alejada de quienes están en contra de ello.

Mientras que la mayor aprobación de las expresiones de defensa comunitaria de carácter proactivo como son los grupos de autodefensa, en comparación con las expresiones reactivas, posiblemente se deba a que una de las principales características de dichas organizaciones es que son lideradas por personajes “carismáticos” que suelen ser actores sociales conocidos y reconocidos en la comunidad; y su mayor nivel de coordinación les permite ser más eficaces para hacer frente a la delincuencia común y al crimen organizado.

En el caso de Michoacán, los grupos de autodefensa lograron conformar el Consejo General de Autodefensas y Comunitarios que permitió llevar a cabo acciones contundentes para limitar el actuar de las agrupaciones criminales (Ornelas, 2017), sobre todo de Los Caballeros Templarios, la cual cometió reiterados agravios en la comunidad como el secuestro, la extorsión, las violaciones y los asesinatos.

Es decir, esta información insinúa que los aspectos que diferencian a las organizaciones de defensa comunitaria como son el nivel de organización, la visibilidad de sus líderes, la eficacia para combatir al crimen, el nivel de violencia ejercida, la negociación o el enfrentamiento con las autoridades, y su actuar dentro o fuera de la ley, pueden influir en el nivel de aprobación que obtienen de las personas.

Los resultados del análisis descriptivo también han mostrado que ciertas variables contextuales y sociodemográficas de las personas resultan relevantes para que la legitimidad de las expresiones de autodefensa se fortalezca. Entre ellas, destaca la variable de “región”, puesto que la legitimidad de aquellas se encuentra más consolidada en las regiones del país en donde se suscitan la mayoría de las mismas.

Muestra de lo anterior es que la aprobación de los linchamientos es marcadamente mayor en la región comprendida por la Ciudad de México y el Estado de México, entidades en donde ocurrieron aproximadamente la mitad del total de los linchamientos registrados durante los últimos años (Rodríguez y Veloz, 2014; Gamallo, 2014). Particularmente en los municipios colindantes entre ambas entidades, los cuales se caracterizan por haber sido habitados en procesos de urbanización acelerada y en contextos de “informalidad, ilegalidad y clientelismo”, en donde sus habitantes han tenido que buscar la forma de cuidarse y de proveerse el mínimo de seguridad que el Estado no les proporciona (Godínez, 2017).

Después de dicha zona, el porcentaje de aprobación hacia los linchamientos es mayor en la región sur del país y en seguida en la región centro, en ambas también han sido constantes los linchamientos durante las últimas décadas. Algunos de ellos suelen suceder en las comunidades rurales en donde la infracción a las normas o a las tradiciones culturales de la región, y el robo de animales de corral o de herramientas de trabajo, pueden representar un agravio importante para la comunidad debido a las condiciones de marginación de la población, situaciones que se convierten en hechos desencadenantes de los linchamientos (Vilas, 2003). En contraste, en la región norte se presenta el menor porcentaje de aprobación hacia los linchamientos, zona del país donde prácticamente no se han presentado casos de estos durante los últimos años (Gamallo, 2014; Rodríguez y Veloz, 2014).

Por otra parte, la legitimidad de los grupos de autodefensa es mayor en las regiones centro y sur del país. En ellas se encuentran las entidades consideradas como los casos emblemáticos en la formación de expresiones de defensa comunitaria de carácter proactivo. En la zona centro se encuentra el estado de Michoacán en donde a partir del año 2011 surgieron las rondas comunitarias en la zona de la Meseta Purépecha y en el año 2013 se formaron los grupos de autodefensas en los municipios de Tepalcatepec y Buenavista, y que poco tiempo después se reprodujeron en buena parte de la entidad (Fuentes, 2015, 2018; Rivera, 2014).

Mientras que en la región sur se ubica el estado de Guerrero, en donde las organizaciones civiles armadas han tenido una larga tradición, particularmente las policías comunitarias en la región de la Costa-Montaña que se remontan a la década de los noventa y que durante los últimos años han incrementado el número de comunidades en las que tienen presencia (Benítez, 2019). Después de las regiones centro y sur del país, la mayor aprobación por los grupos de autodefensa se encuentra en la región compuesta por la Ciudad de México y el Estado de México, y por último se ubica la región norte del país, en donde dicha aprobación registró su menor nivel. En ambas zonas no ha habido registro de formación de grupos de autodefensa en la actualidad.

Otras variables confirman que la experiencia en la vida cotidiana de las personas puede impactar en la aprobación que tienen sobre la defensa comunitaria. Es el caso de aquellas que se sienten inseguras en sus entornos de convivencia, quienes han sido víctimas de algún delito, así como de las personas que desconfían de la demás gente de su colonia, o que suelen organizarse con sus vecinos para realizar actividades en contra de la delincuencia.

En cuanto a las condiciones sociodemográficas, se puede afirmar que la legitimidad de las expresiones de defensa comunitaria en el caso reactivo como los linchamientos se encuentra más fortalecida en los estratos de la población más desfavorecidos como son aquellos que no han contado con acceso a la educación. Mientras que la legitimidad de las acciones proactivas está fortalecida en los distintos estratos poblacionales, tanto los desfavorecidos, así como en aquellos que tienen acceso a estudios superiores y que cuentan con mayor nivel de ingresos.

En suma, la información descrita permite comprobar que el contexto en el plano microsocioal como son los entornos sociales premiados por la percepción de inseguridad, la delincuencia y la violencia, así como el capital social debilitado, o por el contrario, la experiencia en la formación de organizaciones vecinales, favorecen la capacidad de las organizaciones de defensa comunitaria para lograr el consentimiento de la población.

Esto coincide con la investigación de Booth y Seligson (2009), en la cual afirmaron que “el contexto a nivel nacional, regional y local importa en gran medida para explicar las fuentes de la legitimidad” (p. 231). Particularmente en los países latinoamericanos, dichos autores encontraron que los contextos marcados por la criminalidad y la corrupción han debilitado la legitimidad de los Estados y generado mayor predisposición en la ciudadanía para aprobar acciones políticas violentas o contenciosas como el linchamiento o el vigilantismo.

Una vez que se ha discutido sobre el comportamiento de la legitimidad de las acciones de defensa comunitaria, se abordará la influencia del desgaste de la legitimidad de las normas, de las instituciones y de las autoridades del Estado mexicano en la conformación de legitimidades no estatales en el ámbito de la seguridad pública.

4.2 La reconfiguración de la legitimidad

Seymour Martin Lipset definió a la legitimidad estatal como “la capacidad de un sistema político para engendrar y mantener la creencia de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad” (1959, p. 86). David Easton (1975) profundizó en ello y argumentó que la legitimidad se conforma por una dimensión difusa (o abstracta) y una dimensión específica (o concreta).

John Booth y Mitchell Seligson (2009) retomaron dicha perspectiva multidimensional de la legitimidad para estudiar la actualidad de distintos países latinoamericanos, y han afirmado que el plano difuso se puede medir a través del apego que tiene la ciudadanía a las normas y a los principios “básicos” de un régimen político democrático, mientras que el plano específico se puede observar mediante la evaluación que hacen las personas sobre el desempeño de las instituciones, los actores políticos y las autoridades que conducen la vida pública de un país.

Por otra parte, distintos autores se han concentrado en estudiar los efectos que tiene la pérdida de legitimidad de los regímenes políticos. Pierre Rosanvallon (2007), asevera que en la actualidad existe un contexto generalizado de desgaste de las democracias y la pérdida de la autoridad moral de la burocracia, pero contrariamente a lo que algunas posturas han supuesto, esta situación no ha implicado el repliegue de la ciudadanía en la esfera privada, sino más bien una recomposición de la participación ciudadana en formas de expresión “contrademocráticas” conformes a la transformación de las expectativas públicas y que pueden llegar a construir nuevas formas de legitimidad que impugnarán, y en ocasiones también complementarán, a las instituciones tradicionales de los regímenes democráticos, dejando ver un proceso inacabado en la reconfiguración de la legitimidad política.

El desgaste de la legitimidad estatal y las reacciones ciudadanas de descontento pueden estar enmarcadas en acciones violentas. Como lo ha señalado Ted Gurr (1974), cuando un régimen político es incapaz de disminuir las privaciones en las condiciones de vida de la población, se crean justificaciones normativas o utilitarias en las personas para emprender la violencia política. Desde un enfoque relacional, los aportes de Charles Tilly (2007) permiten entender a la violencia no como una expresión espontánea e irracional, sino como una acción colectiva con distintos niveles de organización que se ejerce para impugnar o reafirmar las condiciones de desigualdad en la sociedad y que varía de acuerdo con el tipo de régimen político en que se presenta.

Distintas investigaciones han mostrado que la legitimidad estatal en México está debilitada (Guillén y Monsiváis, 2017; Pérez, 2019; Somuano, 2017). Es decir, hay una baja capacidad del régimen político para generar la percepción en la ciudadanía de que los valores, las instituciones, las autoridades y los actores políticos que conforman dicho régimen son los más apropiados y pertinentes para el cumplimiento de las expectativas públicas.

Con base en los aportes teóricos mencionados, así como en los estudios empíricos previos sobre el caso mexicano, en esta investigación se ha planteado como hipótesis que en la medida en que la legitimidad de las normas, de los principios, de las instituciones y de las autoridades del Estado disminuyen, será mayor la probabilidad de que las personas aprueben las distintas organizaciones de defensa comunitaria, configurándose como expresiones legítimas ante la ciudadanía.

En los modelos logísticos del análisis inferencial se pudo apreciar que la debilidad en el apego a ciertas normas y principios en las que se sustenta la existencia de un régimen democrático tienen un efecto de suma relevancia para que se incremente la probabilidad de que las personas aprueben a la defensa comunitaria en su forma reactiva y proactiva. Particularmente, las normas y principios como el Estado de derecho, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, las cuales limitan el poder político al momento de desempeñar tareas de seguridad pública, mismas que para un porcentaje importante de la población mexicana resultan inapropiadas.

Por ejemplo, 15% de la población está de acuerdo en “el uso de la violencia para combatir a la violencia”, más de la mitad de la población está a favor de la pena de muerte a pesar de que va en contra de las

normas constitucionales del país, y una cuarta parte de las personas de la población a nivel nacional aprueba que las fuerzas del orden realicen ejecuciones extrajudiciales de las personas que pertenecen al crimen organizado, incluso si hay posibilidad de que sean procesadas conforme a derecho (IIJ-UNAM, 2014).

De acuerdo con distintas investigaciones que han abordado el tema, el desapego a los principios democráticos encuentra su explicación en la falta de eficacia del propio régimen democrático para satisfacer las necesidades públicas de la ciudadanía. Rodolfo Sarsfield asegura que la democracia no se sostiene por su valor en sí, sino por la utilidad que le provee a la ciudadanía, puesto que, el apoyo a la misma es menor en las personas que no consideran que la democracia permite resolver los problemas de la sociedad, respecto a las que sí lo hacen, por lo tanto dicho autor concluye: “Si la democracia en América Latina quiere conservar su legitimidad, deberá satisfacer a sus ciudadanos y mostrar su eficacia frente a los acuciantes problemas de la región” (2006, p. 247).

Según Lipset (1959), la democracia es un mecanismo para la solución de conflictos sociales y consecuentemente un sistema político democrático contemporáneo es legítimo en la medida en que permite resolver las problemáticas que atraviesa la sociedad y cuando los valores de la ciudadanía se ajustan a los valores primarios del régimen. En el caso mexicano, la inseguridad pública se ha convertido en la principal problemática de la ciudadanía (Jiménez y Silva, 2015), por ello es esperable que las personas no consideren adecuadas las normas que regulan el actuar de las autoridades en el cumplimiento de la seguridad y el mantenimiento del orden público.

Es decir, la pérdida de legitimidad de las normas y de los principios de un régimen democrático en el ámbito de la seguridad pública se ve reflejado en la preferencia de la ciudadanía por un papel punitivo del Estado, en el cual es permisible la actuación discrecional de las instituciones y de las autoridades para que se conduzcan fuera de la norma a través de medidas excepcionales, como es el uso de la violencia desproporcionada para combatir a la delincuencia (Agudo, 2014; Flores, 2015; Jiménez y Silva, 2015; Lledó, 2006; Welzel e Inglehart, 2009).

David Easton (1976) demostró que el apoyo a los principios básicos de un régimen conforma una “reserva” de actitudes favorables o de buena voluntad sobre el régimen político en general que le dan mayor estabilidad a lo largo del tiempo. Es por ello que cuando este plano se debilita tiene efectos más notables, puesto que se crea una “reserva” de actitudes que se expresan en la falta de apoyo hacia la comunidad política en general. Entonces, no es extraño que la debilidad en el plano normativo de la legitimidad estatal resulte sumamente significativa para que se fortalezca la legitimidad de las acciones de defensa comunitaria.

Por otra parte, los modelos logísticos expuestos han comprobado que la debilidad en la legitimidad de las instituciones y de las autoridades que se hacen cargo de la seguridad y la justicia también resulta significativa para que incremente la probabilidad de que la gente apruebe a la defensa comunitaria reactiva y proactiva, constituyéndose como organizaciones legítimas.

La pérdida de confianza en la Marina es la variable de la dimensión institucional o específica que resultó más relevante. De acuerdo con el IIJ-UNAM (2014), de todas las instituciones involucradas en las tareas de seguridad pública e impartición de justicia en México, es precisamente la Marina la que goza de mayor confianza, puesto que en promedio obtuvo más de seis puntos, frente a las demás instituciones que obtuvieron aproximadamente cuatro puntos, en la evaluación de confianza, y es la que menor percepción de corrupción y de violación a los derechos humanos inspira en la población en comparación con otras instituciones.

También es la que provoca mayor satisfacción en la ciudadanía en general sobre su desempeño, así como en aquellas personas que tuvieron un encuentro directo con elementos de dicha institución, ya que la mayoría de ellas evaluaron positivamente aspectos como la legalidad, la imparcialidad y el trato recibido, y es la Marina la que provoca una sensación de seguridad en un mayor porcentaje de la población (IIJ-UNAM, 2014). Por ello, es congruente que cuando se pierde la confianza en una de las instituciones mejor posicionadas en la sociedad mexicana, incremente la probabilidad de que se fortalezca la legitimidad de organizaciones no estatales en el ámbito de la seguridad pública.

Para que ello ocurra, también resulta crucial que la ciudadanía tenga la percepción de que los policías no son una autoridad legítima y por lo tanto no se deben de obedecer sus órdenes, lo cual sucede en tres de

cada diez personas del país (IIJ-UNAM, 2014). Es decir, la insatisfacción y la desconfianza de los distintos objetos políticos en general, y de manera más acentuada, en las autoridades encargadas de la seguridad e impartición de justicia se manifiesta en el desprestigio de los elementos policiacos, que son autoridades indispensables en cualquier sociedad moderna, puesto que tienen una gran relevancia en la regulación de la vida cotidiana, para lo cual, incluso, están facultados legal y socialmente para el uso físico y simbólico de la violencia (Sain, 2015).

Lo anterior indica que se ha perdido su “rol de autoridad”, es decir, como afirma Easton (1975), la mayoría la ciudadanía considera que dichas autoridades no son las indicadas para cuidar los intereses generales de la población, y por lo tanto, no es necesario seguir sus mandatos. La fragilidad de la legitimidad de los elementos de seguridad puede ser crucial en el debilitamiento de la legitimidad estatal en su conjunto, ya que, como lo ha señalado Gupta (2015) desde los estudios antropológicos: “los funcionarios de nivel inferior desempeñan un papel crucial en los encuentros de los ciudadanos con el Estado” (p. 97).

Con base en los resultados empíricos obtenidos y las discusiones teóricas retomadas, se puede confirmar la hipótesis de esta investigación, según la cual, en la medida en que la legitimidad de las normas, de los principios y de las instituciones del régimen político disminuyen, será mayor la probabilidad de que las personas aprueben las distintas expresiones de defensa comunitaria, como son las organizaciones vecinales para linchar delincuentes y los grupos de autodefensa para combatir al crimen organizado.

5. CONCLUSIÓN

En México existe un proceso de reconfiguración de la legitimidad, es decir, no sólo hay una debilidad en la legitimidad estatal, sino que, en la medida en que ella disminuye, surge y se fortalece la legitimidad de algunas organizaciones no estatales. Esta situación se manifiesta particularmente en el ámbito de la seguridad pública, dicho de otra manera, en las labores que emprenden distintos actores políticos y sociales en busca de la protección de la integridad física y patrimonial de las personas, así como del restablecimiento del orden y de la paz social.

Esta reconfiguración se sitúa como parte de un proceso más amplio y que ha sido estudiado por distintos autores desde hace tiempo. Esto es, el declive de la legitimidad de los regímenes políticos, lo que se ha expresado tanto en el desencantamiento por la democracia y sus valores, como en la “crisis de representación” de las instituciones, de los procedimientos y de los actores políticos formales. La explicación dada a ello es también ampliamente conocida: la cada vez más evidente imposibilidad de los regímenes para satisfacer las necesidades y las expectativas públicas de la población.

El contexto mexicano se ha caracterizado en las últimas décadas por la incapacidad del Estado para garantizar las condiciones mínimas de bienestar y el acceso a servicios básicos para una buena parte de la población, así como de la protección de su integridad física, de sus garantías individuales y de sus derechos de propiedad. Este escenario ha facilitado la debilidad de la legitimidad del régimen político en su conjunto y propiciado el surgimiento de organizaciones informales que pretenden resolver las falencias de aquel a través de acciones que implican una disputa por el monopolio de la violencia física.

Ya sea por medio del linchamiento en la periferia del Estado de México o de la conformación de grupos de autodefensas en la región de Tierra Caliente en Michoacán, la defensa comunitaria se ha mostrado como una estrategia asociativa de sobrevivencia y apropiación de la seguridad en las regiones del país en donde se han resentido de manera más grave la desigualdad, el abandono de las instituciones estatales y el aumento de la violencia criminal y, por lo tanto, dichas expresiones han logrado legitimarse en la ciudadanía mexicana en general.

REFERENCIAS

- Agudo, A. (2014). Coproducción de seguridad. Estado, comunidad y familia en los encuentros ciudadanos con la policía. En, A. Agudo y M. Estrada (coord.), *Formas reales de la dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*, (pp. 315-371). El Colegio de México.
- Arroyo, E. (2018). Enrique Peña Nieto y la crisis de seguridad que hereda. *Revista Análisis Plural*, 201-215. <https://repositorio.cebsa.org/handle/11117/5618>
- Benítez, D. (2019). Preámbulo. El Sur en lucha. Una panorámica de los movimientos sociales en Guerrero. En, D. Benítez y P. Gaussens (coord.), *Por los laberintos del sur. Movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*, (pp. 19-48). Universidad Autónoma Metropolitana.

- Booth, J., & Seligson, M. (2009). *The legitimacy puzzle in Latin America. Political Support and democracy in eight nations*. Cambridge University Press.
- Easton, D. (1975). A Re-assessment of the concept of political support. *British Journal of Political Science*, 5(4), 435-457. <https://doi.org/10.1017/S0007123400008309>
- Farfán, C. (2019). Más allá de la guerra contra las drogas: violencia y seguridad en México. En, G. Kloppe y A. Abello (ed.), *Seguridad humana y violencia crónica en México*, (pp. 71-98). Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Flores, J. (2015). *Sentimientos y resentimientos de la nación. Encuesta Nacional de Identidad y Valores*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fuentes, A. (2005). El Estado y la Furia. *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*, (131), 7-19. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513102>
- Fuentes, A. (2015). Narcotráfico y autodefensa comunitaria en “Tierra Caliente”, Michoacán, México. *CienciaUAT*, 10(1), 68-82. <https://revistaciencia.uat.edu.mx/index.php/CienciaUAT/article/view/644/366>
- Fuentes, A. (2018). Lo marginal en el centro. Violencia y apropiaciones comunitarias de la seguridad y la justicia. En, J. Zavaleta y A. Alvarado (coord.), *Violencia, seguridad ciudadana y victimización en México*, (pp. 397-427). México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Fuentes, A., & Fini, D. (2018). La emergencia de la defensa comunitaria. Violencias y respuestas frente a la inseguridad en México. En, A. Fuentes y D. Fini (coord.), *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, (pp. 13-36). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gamallo, L. (2014). *Violencias colectivas. Linchamientos en México*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Godínez, E. (2017). *Linchamientos en México: entre el toque de campana y el poder espontáneo* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma Metropolitana]. <http://bindani.izt.uam.mx/concern/tesiuams/f4752g85p?locale=fr>
- Guillén, D. (2017). Fragilidades estatales, malestares ciudadanos y legitimidades paralelas: una mirada a Tierra Caliente, Michoacán. En, D. Guillén y A. Monsiváis (coord.), *La legitimidad como desafío democrático. Expectativas públicas, capacidades institucionales y descontentos ciudadanos en México*, (pp. 267-288). El Colegio de la Frontera Norte.
- Guillén, D., & Monsiváis, A. (2017). A propósito de la legitimidad como desafío democrático. En, D. Guillén y A. Monsiváis (coord.), *La legitimidad como desafío democrático. Expectativas públicas, capacidades institucionales y descontentos ciudadanos en México*, (pp. 15-29). El Colegio de la Frontera Norte.
- Gupta, A. (2015). Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el Estado imaginado. En, P. Abrams, A. Gupta y T. Mitchell, *Antropología del Estado*, (pp. 71-144). Fondo de Cultura Económica.
- Gurr, T. (1974). *El porqué de las rebeliones*. Editores Asociados.
- Harrell, F. (2001). *Regression modeling strategies. With applications to linear models, logistic and ordinal regression, and survival analysis*. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-19425-7>
- Hosmer, D., & Lemeshow, S. (2000). *Applied logistic regression*. John Wiley & Sons, INC.
- IU-UNAM (2014). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública*. <http://www.losmexicanos.unam.mx/seguridadpublica/index.html>
- INEGI (2019). *Registros de mortalidad*. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=
- Jiménez, R., & Silva, C. (2015). *Percepción del desempeño de las instituciones de seguridad y justicia. Encuesta Nacional de Seguridad Pública*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lipset, S. (1959). Some social requisites of democracy: economic development and political legitimacy. *The American Political Science Review*, 53(1), 69-105. <https://doi.org/10.2307/1951731>
- Lledó, P. (2006). La seguridad como proceso de legitimidad democrática. En, R. Jiménez (coord.), *Violencia y seguridad pública. Una propuesta institucional*, (pp. 17-45). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maldonado, S. (2019). Los retos de la seguridad en Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 81(4), 737-763.
- Ornelas, R. (2017). La autodefensa como realización cultural: el caso de Michoacán. En, G. Pleyers y M. Garza (coord.), *México en movimientos: resistencias y alternativas*, (pp. 37-43). Miguel Ángel Porrúa.
- Peniche, L. (2018). Estrategias de defensa comunitaria en el Valle de Apatzingán. En A. Fuentes y D. Fini (coord.), *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, (pp. 231-253). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Pérez, G. (2019). *La sociedad rota. Elementos para entender la violencia en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rivera, J. (2014). Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán. *Perspectivas*, (6), 1-16. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>

- Rodríguez, R. & Veloz, N. (2014). Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014), *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*, (187), 51-58. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32531885018>
- Rosanvallón, P. (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Manantial.
- Rosanvallón, P. (2009). *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Manantial.
- Sain, M. (2015). *El leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Siglo XXI Editores.
- Sarsfield, R. (2006). La economía de las creencias, o sobre las razones de la democracia y el autoritarismo. Evaluaciones de la democracia y preferencia por tipo de gobierno en América Latina. En R. Cornejo (comp.), *En los intersticios de la democracia y el autoritarismo. Algunos casos de Asia, África y América Latina*, (pp. 217-258). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Solís, J. (2013). Neoliberalismo y crimen organizado en México: El surgimiento del Estado narco, *Frontera Norte*, 25(50), 7-34.
- Somuano, M. (2017). Los determinantes de la legitimidad democrática en México: capacidades estatales y actitudes ciudadanas. En D. Guillén y A. Monsiváis (coord.), *La legitimidad como desafío democrático. Expectativas públicas, capacidades institucionales y descontentos ciudadanos en México*, (pp. 185-209). El Colegio de la Frontera Norte.
- Tilly, Ch. (2007). *Violencia colectiva*. Hacer Editorial.
- Vilas, C. (2003). (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo. En, C. Mendoza y E. Torres (ed.), *Linchamientos ¿barbarie o justicia popular?*, (pp. 31-88). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Welzel, Ch., & Inglehart, R. (2009). Political culture, mass beliefs, and value change. En, Ch. Haerpfer, P. Bernhagen, R. Inglehart y Ch. Welzel (ed.), *Democratization*, (pp. 127-144). Oxford University Press.

AUTOR

Alan Salvador Hernández Morales. Maestro en Sociología Política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Especialista en Opinión Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México y Licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana. Líneas de investigación: Seguridad pública, Violencia Colectiva, Criminalidad, Defensa Comunitaria.

Conflicto de intereses

El autor informa ningún conflicto de interés posible.

Financiamiento

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimientos

El autor agradece los comentarios y las sugerencias de la Dra. Diana Guillén, de la Dra. Claudia Tello, Dra. Leticia Calderón y del Dr. Carlos Silva.

Notas

Artículo derivado de tesis de Maestría del autor en Sociología Política del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.